



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

459

Acuerdo de Concejo N° 063-2009-MPV

Virú, 30 de noviembre del 2009.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Ordinaria N° 022-2009, de fecha 30Nov2009, ha tomado el siguiente acuerdo; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, los artículos VI, VII, IX y X de Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica, determinan la promoción del desarrollo económico local como una acción permanente e integral, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno nacional y regional, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público, sobre la base del principio de subsidiariedad, creando los espacios de concertación y participación necesarios para propiciar mejores condiciones de vida de la población;

Que, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" tiene como objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de proyectos presentado por las organizaciones sociales de base y por las autoridades locales provinciales y regionales; razón por la cual el citado Programa ha Convocado al Concurso de Proyectos: Proyectos Regulares – Convocatoria 2009 – I;

Que, mediante Oficio N° 147 y 164-2009-P/CR-SE la Comisión de Regantes Santa Elena, representado por su Presidente, señor Luis Rodríguez Huanca, acude a esta Entidad solicitando el cofinanciamiento de S/. 51,689.96 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: **"REVESTIMIENTO CON MAMPOSTERÍA DEL CANAL MOCHÁN"** – distrito y provincia de Virú – La Libertad;

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 022-2009 ha autorizado el cofinanciamiento del referido Proyecto, por ser prioritario su ejecución en beneficio de la población viruñera, máxime si existe opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto, art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

Se Acordó:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Cofinanciamiento del Proyecto **"REVESTIMIENTO CON MAMPOSTERÍA DEL CANAL MOCHÁN"** – distrito y provincia de Virú – La Libertad, con el monto de **S/. 51,689.96 (Cincuenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 96/100 Nuevos Soles)**, por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, las modificaciones presupuestales a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
Programa Construyendo Perú
Gerencia Municipal
OGPyP
GDUR
Archivo

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU**
Róger Cruz Alarcón
ALCALDE

